



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **12 de noviembre de 2025**.

Siendo las **10:51** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO.

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D. ALBERTO PRIETO GÓMEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DEL CONCIERTO DE ISRAEL “PURA RAZA” A CELEBRAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL TEATRO DE “EL BOSQUE” DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”. EXPTE. C/071/CON/2025-288.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CARMEN” Y LA IMPARTICIÓN DE UNA CLASE MAGISTRAL A CELEBRAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”. EXPTE. C/071/CON/2025-289.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2025-212.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVA Y EVENTOS, POR LOTES 1 AL 4. EXPTE. C/035/CON/2025-103.



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR AGENTE EXTINTOR GASEOSO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2025-199.

7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.



1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DEL CONCIERTO DE ISRAEL “PURA RAZA” A CELEBRAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL TEATRO DE “EL BOSQUE” DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”. EXPTE. C/071/CON/2025-288.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la licitante **CON SILAS PRODUCCIONES, S.L.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitador **CON SILAS PRODUCCIONES, S.L.**



A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **CON SILAS PRODUCCIONES, S.L.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **VEINTE MIL EUROS** (en número) **20.000 € IVA:** (en letra) **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS** (en número) **4.200 €.**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, previa emisión del informe del servicio promotor de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **CON SILAS PRODUCCIONES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA “CARMEN” Y LA IMPARTICIÓN DE UNA CLASE MAGISTRAL A CELEBRAR LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, DENTRO DEL 2º FESTIVAL “MÓSTOLES FLAMENCO”. EXPTE. C/071/CON/2025-289.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la licitante **TAMIRÚ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa y conforme con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitador **TAMIRÚ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **TAMIRÚ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en letra) **DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS** (en número) **16.160 € IVA:** (en letra) **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (en número) **3.393,60 €.**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, previa emisión del informe del servicio promotor de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TAMIRÚ PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7^a y 14^a, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2025-212.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, informa que en la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, se acordó la comprobación por parte del órgano de contratación de la inscripción del ROLECE de la mercantil **OCCIDENT GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**; dicho órgano comprobó que la inscripción es correcta.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a la mercantil: **OCCIDENT GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida al procedimiento:



▪ **OCCIDENT GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A.U: 1. Oferta económica.**

Precio ejecución del contrato: Se compromete a ejecutar el contrato de referencia, para el año de duración del mismo, por el precio (sin IVA; exento de IVA), que se señala a continuación:

Precio de ejecución del contrato, (sin IVA; exento del IVA): Total ofertado SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS/AÑO (en número) 75.468,00 €/AÑO.

2. Oferta como participación en beneficios en función de la siniestralidad:

1.- Que SI ofrece y oferta la indicada mejora

2.- Que la oferta de participación en beneficios asume y respeta todas los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustara, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la participación ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

3. Oferta y ofrecimiento, como mejora, de la inclusión de una cláusula de retirada del permiso de conducción en los términos que la cláusula 15.A.3 señala:

1.- Que SI ofrece y oferta la indicada mejora

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todas los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustara, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

Vista la oferta, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que la oferta presentada no está incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:



1. Precio: hasta 70 puntos.
2. Participación en beneficios: hasta 25 puntos.
3. Criterios objetivos: 5 puntos.

MERCANTIL	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
OCCIDENTE GCO, SAU	70 puntos	25 puntos	5 puntos	100 puntos

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **OCCIDENT GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**, según lo establecido en la cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVA Y EVENTOS, POR LOTES 1 AL 4. EXPTE. C/035/CON/2025-103.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, informa que en la sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2025, se acordó la comprobación por parte del órgano de contratación de la inscripción del ROLECE de las mercantiles **MAXPORT, S.A.** y **DON SUMINISTROS, S.L.** dicho órgano comprobó que las inscripciones son correctas.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles: **MAXPORT, S.A.** y **DON SUMINISTROS, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas al procedimiento:



1. MAXPORT, S.L.: 1. Oferta económica:

LOTE A (Indumentaria laboral deportiva de invierno y verano)

- Precio unitario (en número) .€
- IVA (21%) (en número) .€
- % de baja (en número) **10,00%**

LOTE B (Indumentaria laboral técnica de invierno y verano)

- Precio unitario (en número).€
- IVA (21%) (en número) .€
- % de baja (en número) **1,00%**

LOTE C (Calzado laboral técnico)

- Precio unitario (en número) .€
- IVA (21%) (en número) .€
- % de baja (en número) **13,00%**

LOTE D (Camisetas de la escuela de atletismo, colonias deportivas y camisetas de eventos)

- Precio unitario (en número) .€
- IVA (21%) (en número) €
- % de baja (en número) **11,00%**

2. Posibles mejoras ofertadas:

LOTE A (Indumentaria laboral deportiva de invierno y verano)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 1 días.**

LOTE B (Indumentaria laboral técnica de invierno y verano)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 1 días.**



LOTE C (Calzado laboral técnico)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 1 días.**

LOTE D Camisetas de la escuela de atletismo, colonias deportivas y camisetas de eventos)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 1 días.**

2. DON SUMINISTROS, S.L.: 1. Oferta económica:

LOTE A (Indumentaria laboral deportiva de invierno y verano)

- Precio unitario (en número) **19.779,29 €**
- IVA (21%) (en número) **4.153,65 €**
- % de baja (en número) **8.113,91 €**

LOTE B (Indumentaria laboral técnica de invierno y verano)

- Precio unitario (en número) **3.083,70 €**
- IVA (21%) (en número) **647,57 €**
- % de baja (en número) **424,17 €**

LOTE C (Calzado laboral técnico)

- Precio unitario (en número) **14.989,00 €**
- IVA (21%) (en número) **3.147,69 €**
- % de baja (en número) **7.332,61 €**

LOTE D (Camisetas de la escuela de atletismo, colonias deportivas y camisetas de eventos)

- Precio unitario (en número) **36.980,00 €**
- IVA (21%) (en número) **7.765,80 €**
- % de baja (en número) **4.959,55 €**



2. Posibles mejoras ofertadas:

LOTE A (Indumentaria laboral deportiva de invierno y verano)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 12 días.**

LOTE B (Indumentaria laboral técnica de invierno y verano)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 12 días.**

LOTE C (Calzado laboral técnico)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 12 días.**

LOTE D Camisetas de la escuela de atletismo, colonias deportivas y camisetas de eventos)

- Reducción del plazo de entrega de la indumentaria deportiva (1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 5 puntos, con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega): **Ofrece un plazo de entrega de 12 días.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, a la Concejalía de Sanidad y Deportes, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR AGENTE EXTINTOR GASEOSO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2025-199.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula), de las cuatro licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, fechado digitalmente el 11 de noviembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 23 de octubre de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de “Suministro e instalación de un sistema automático de detección y extinción de incendios por agente extintor gaseoso en el Archivo Municipal”, expte. C/035/CON/2025-199, finalizando el plazo el 7 de noviembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido las siguientes:

- ARNAOSAINZ, S.L.
- CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.
- SYSCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS S.R.L.
-

Según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP del contrato, la adjudicación se efectuará con base a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Estos criterios son los siguientes:

(...)

La puntuación obtenida por los licitadores según sus ofertas presentadas y de acuerdo a los criterios de adjudicación indicados son los siguientes:

Criterio precio

LICITADOR	VALOR	PUNTUACIÓN
ARNAOSAINZ, S.L.	77.436,20	60
CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.	87.879,38	51,71
JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.	86.200,42	52,98
SYSCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS SRL	134.374,27	21,51

Según lo dispuesto en el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”



Ayuntamiento de Móstoles

Según esto, se procede a calcular la media aritmética y los límites superior e inferior en 10 unidades porcentuales de esta media:

CONCEPTO	VALOR
Media	96.472,57
Media +10	106.119,82
Media -10	86.825,31

Se comprueba que la oferta presentada por el licitador SYSCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.R.L. es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se procede a calcular una nueva media sin esta oferta:

CONCEPTO	VALOR
Nueva media	83.838,67
Media -10	75.454,80

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Reducción del plazo de ejecución

LICITADOR	VALOR	PUNTUACIÓN
ARNAOSAINZ, S.L.	2 quincenas	20
CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.	2 quincenas	20
JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.	2 quincenas	20
SYSCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS SRL	2 quincenas	20

Aumento del plazo de garantía

LICITADOR	VALOR	PUNTUACIÓN
ARNAOSAINZ, S.L.	2 años	20
CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.	2 años	20
JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.	2 años	20
SYSCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS SRL	2 años	20



RESUMEN DE PUNTUACIONES

Licitador	Oferta económica	Disminución plazo de ejecución	Aumento plazo de garantía	TOTAL
ARNAOSAINZ, S.L.	60	20	20	100
CATALANA DE SEGURETAT I COMUNICACIONS, S.L.	51,71	20	20	91,71
JOMAR SEGURIDAD, S.L.U.	52,98	20	20	92,98
SYSKO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS SRL	21,51	20	20	61,51

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa ARNAOSAINZ, S.L. es correcta tanto técnica como económicamente, por lo que se propone adjudicar el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR AGENTE EXTINTOR GASEOSO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL”, expte. C/035/CON/2025-199 a la empresa ARNAOSAINZ, S.L. (CIF B84114719), por un importe de 77.436,20 € (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), al que le corresponde un IVA (21 %) de 16.261,60 € (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), totalizándose un total de 93.697,80 € (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), una reducción del plazo de ejecución de DOS (2) QUINCENAS (1 mes) con respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y un aumento en el plazo de garantía de DOS (2) AÑOS con respecto a los tres años indicados asimismo en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ARNAOSAINZ, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Oferta económica:

Precio: (en letras) **SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **77.436,20 €**.

I.V.A.: (en letras) **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **16.261,60 €**.



Ayuntamiento de Móstoles

2. Otros criterios. Mejoras:

- Reducción en el plazo de ejecución:

NO OFRECE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

OFRECE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE UNA QUINCENA

X OFRECE REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS QUINCENAS (UN MES)

- Aumento plazo de garantía:

NO OFRECE TIEMPO ADICIONAL EN EL PLAZO DE GARANTÍA

OFRECE UN AÑO ADICIONAL EN EL PLAZO DE GARANTÍA

X OFRECE DOS AÑOS ADICIONALES EN EL PLAZO DE GARANTÍA

7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria **JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: EMILIO J. DE GALDO CASADO.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.